

DECRETO N°T-049.- Folio 3902302.-

CASTRO, 04 de Abril 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°63 del 21.03.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$800.000 al CLUB DE DEPORTES VILLA CHILOE, RUT. N°65.046.697-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°956 de fecha 20.10.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°510 del 27.03.2012; representado por su Presidente Sr. Ismael Panichine Nain; destinado a Proyecto: Mejoramiento baños. Compra artefactos de baño, cerámicas, materiales y artículos eléctricos, y otros elementos necesarios para mejoramiento recinto deportivo ubicado en la Villa Chiloé.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JMCA/Jub/lvl.-



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**